

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA FINANZAS.-

REF: Autoriza Orden de Compra por
Convenio Marco.
DECRETO EXENTO N° 222
Curacautin, 22 de Abril de 2019.

VISTOS:

- 1.- Según la solicitud N° 33, 22/04/2019, del Encargado Apoyo Infraestructura que solicita la compra de taladro.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 3.- El Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento Ley 19.8886 Ley de compras públicas;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de comprar un taladro Bosch percutor para perforar superficies duras en los trabajos a terreno, con recursos subvención regular.
- 2.- La Realización de vistas comparativas en la página Chile Compra Express;
- 3.- El Decreto Exento N° 2522, 16/12/2016, que designa Sustenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal;

DECRETO:

- 1.- Autorizase la compra taladro Bosch con recursos subvención regular.
- 2.- Emitase la Orden de Compra, N° 4114-105-CM19 por la suma de \$186.800 IVA incluido, a proveedor SOC COMERCIAL DICER Rut: 78.715.730, por la compra de un taladro, con recursos de subvención regular;
- 3.- Impuse su gasto al código 215.29.04.012 del presupuesto de educación 2019
- 4.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl



GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL

JAFG/gewt/chbv/jecb



JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPTO. DE EDUC. MUNIC
SOSTENEDOR

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo DAEM
- Soporte Técnico Informático